

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

VISTOS: Informe N° 1086-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 075-2024-DIRESA-HRM/AFP de fecha 02 de diciembre de 2024 de la profesional del Área de Planeamiento, Informe N° 0687-2024-DIRESA-HRM/19 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Modernización de la Seguridad Social, dispone como principio que, la seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA se aprueba la NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", cuya finalidad es mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicios (UPS) de Patología Clínica de los servicios de salud públicos y privados del Sector Salud;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 230-2018-GERESA-HRM/DE se aprueba la Directiva Específica N° 001-2018-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la implementación de las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua", la cual tiene como objetivo establecer un instrumento técnico normativo que permita inicialmente el reconocimiento y la implementación de áreas funcionales administrativas y asistenciales, según corresponda; en la dirección ejecutiva, oficinas, departamento, unidades y servicios de la estructura orgánica del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 0687-2024-DIRESA-HRM/19 de fecha de 26 de noviembre de 2024, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Proyecto de Implementación de Áreas Funcionales en el servicio de laboratorio, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el "Proyecto de Implementación de Áreas Funcionales en el servicio de laboratorio, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica", tiene como finalidad la implementación de áreas funcionales en el servicio de laboratorio, las que contribuirán a mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicios (UPS), sobre todo en las áreas críticas asistenciales del Hospital Regional de Moquegua, con énfasis en la calidad, seguridad y oportunidad; asimismo, se fortalecerá la gestión y organización administrativa;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

Que, las Áreas funcionales que se implementaran en el Servicio de Laboratorio, son las siguientes: 1. Área toma de muestras; 2. Área Bioquímica; 3. Área Hematología; 4. Área Inmunología; 5. Área Microbiología (incluye Uroanálisis, Parasitología y Bacteriología); y, 6. Área Banco de Sangre;

Que, mediante Informe Nº 075-2024-DIRESA-HRM/AFP de fecha 02 de diciembre de 2024, la profesional del Área de Planeamiento, previa evaluación al proyecto de Implementación de Áreas Funcionales en el Servicio de Laboratorio, otorga visto bueno para la aprobación; indica que, el proyecto ha sido elaborado conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 230-2018-GERESA-HRM/DE, que aprueba la modificación de la Directiva Especifica Nº 001-2018-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la implementación de las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua". Asimismo, señala que las áreas funcionales a ser reconocidas e implementadas contarán con sus respectivas siglas de identificación del área, conforme al siguiente cuadro:

ÓRGANO		UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA FUNCIONAL		Siglas de Identificación
COD CAP	DENOMINACIÓN	COD CAP	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	
DE LINEA						
XIX	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	XIX.1	Servicio de Laboratorio			HRM/19
				19	Toma de muestra	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-T.M
				19	Bioquímica	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-BQ
				19	Hematología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-HEM
				19	Inmunología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-INM
				19	Microbiología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-MI
				19	Banco de sangre	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-B.S

Que, con Informe Nº 1086-2024-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga opinión favorable, al proyecto de implementación de Áreas Funcionales en el Servicio de Laboratorio, por lo que lo eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREAS FUNCIONALES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- IMPLEMENTAR las áreas funcionales y siglas de identificación en el Servicio de Laboratorio del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, conforme el siguiente detalle

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

ÓRGANO		UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA FUNCIONAL		Siglas de Identificación
COD CAP	DENOMINACIÓN	COD CAP	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	
DE LINEA						
XIX	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	XIX.1	Servicio de Laboratorio			HRM/19
				19	Toma de muestra	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-T.M
				19	Bioquímica	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-BQ
				19	Hematología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-HEM
				19	Inmunología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-INM
				19	Microbiología	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-MI
				19	Banco de sangre	HRM/19-19.01/D.PCyAP-1SL-B.S

Artículo 3°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y Servicio de Laboratorio, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, la ejecución las acciones necesarias para la implementación las áreas funcionales descritas en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHALENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DE
JWTF/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) PERSONAL
(01) D. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
(01) SERVICIO DE LABORATORIO
(01) ESTADISTICA
ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ÁREAS FUNCIONALES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA

PRESENTACIÓN

Dentro de la organización estructural del Hospital Regional de Moquegua, en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica existe una distribución de trabajo basada en el nivel de capacitación y especialización profesional de cada uno de sus servidores, y; el presente documento tiene como objetivo principal lograr un trabajo eficiente, estandarizado y con calidad, de manera alineada con las normas legales y dentro del marco de la atención integral en salud. Las actividades y procedimientos desarrollados para la prestación de servicios de salud son llevados a cabo con la supervisión del médico Patólogo Clínico, jefe del servicio de laboratorio, trabajando conjuntamente con el jefe del departamento para la toma de decisiones y elaboración de propuestas de intervención a fin de brindar servicios de calidad a los usuarios.

Las áreas funcionales asistenciales propuestas para su implementación son:

1. Área Toma de Muestras.
2. Área Bioquímica.
3. Área de Hematología.
4. Área Inmunología
5. Área Microbiología (incluye Uroanálisis, Parasitología y Bacteriología)
6. Área Banco de Sangre

INTRODUCCIÓN

En el departamento de patología clínica y anatomía patológica se prestan servicios de salud acordes a su infraestructura física, recursos humanos, reactivos, materiales e insumos, y equipamiento biomédico, bajo la responsabilidad del médico patólogo jefe del departamento conforme se requiere para un establecimiento de segundo nivel de atención de mediana complejidad.

La implementación de las áreas funcionales propuestas permitirá un ordenamiento y organización administrativa al interior del servicio de laboratorio cuyo objetivo es contribuir al diagnóstico y prevención de enfermedades, así como en el tratamiento y seguimiento de pacientes, en el control epidemiológico y en la salud pública, por medio del análisis que se ajusten a los estándares de calidad, utilizando para ello los conocimientos, métodos, procedimientos e instrumentos actualizados.

Asimismo, la oferta básica de exámenes de Laboratorio de que dispone el Hospital está compuesta por 124 tipos de exámenes, agrupados en muestras correspondientes a las áreas de Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología y Banco de Sangre.

SITUACION ACTUAL

Dentro de la clasificación de Laboratorios, el nuestro está clasificado como Laboratorio Tipo II - 2, conforme a la complejidad y nivel de Atención del Hospital, asimismo a la fecha cuenta con Médico especialista en Patología Clínica, con título y Registro de Especialidad, habilitado por el colegio médico del Perú, así como con personal calificado y competente para la ejecución de las actividades y/o funciones que son de su competencia.

La implementación de las seis (06) áreas funcionales propuestas, coadyuvará al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud a cargo del Servicio de Laboratorio y por ende de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.



I. GENERALIDADES

1.1. Misión

El servicio de laboratorio, es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada para el apoyo de la atención integral de la salud de la población, mediante la prestación de servicios de salud a través de los diversos tipos de análisis que demanda la población de acuerdo a la oferta establecida, garantizando resultados confiables y reproducibles, así como hemocomponentes acordes con los estándares nacionales e internacionales.

1.2. Naturaleza y Finalidad

1.2.1. Naturaleza

El departamento de patología clínica y anatomía patológica es un órgano de línea y depende de la Dirección Ejecutiva, asimismo tiene a su cargo dos servicios:

- Servicio de laboratorio
- Servicio de anatomía patológica

1.2.2. Finalidad

La implementación de las áreas funcionales en el servicio de laboratorio, contribuirá a mejorar la calidad de atención que se brinda en la unidad productora de servicios (UPS), sobre todo en las áreas críticas asistenciales del Hospital con énfasis en la calidad, seguridad y oportunidad; asimismo, se fortalecerá la gestión y organización administrativa.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo del Plan Estratégico Institucional; PEI 2024 – 2028, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°098-2024-GR/MOQ., el 14 de marzo del 2024, cuyo objetivo Estratégico Institucional es:

OEI.01.- Mejorar las condiciones de salud en el Departamento.

1.3.2. Objetivos del Plan Operativo Institucional; POI – 2024, aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE; el 02 de febrero del 2024.

OEI.02. Garantizar la atención integral de los Servicios de Salud a La población.

Acciones Estratégicas Institucionales

AEI.02.02. Atención para la prevención y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población.

AEI.02.03. Intervenciones sanitarias y de Gestión Regional de manera oportuna a la población en General y operadores de la GERESA.

AEI.02.04. Atención para enfrentar emergencias y urgencias médicas de manera integral en la población.



1.3.3. Objetivos del servicio de laboratorio.

- a. Garantizar el cumplimiento de los objetivos a través del planeamiento, organización, coordinación, control y supervisión de actividades técnico administrativas, a través de la conducción del servicio de Laboratorio.
- b. Garantizar el funcionamiento del servicio por parte del personal profesional y técnico del servicio.
- c. Programar la capacitación continua del personal, así como los estudios de investigación según corresponda.
- d. Aplicar programas de auditoría interna y externa e interlaboratorial con énfasis en Control de Calidad.

1.4. Base Legal

- 1.4.1. Ley N°26842
Ley General de Salud
- 1.4.2. Decreto Supremo N°021- 2017- SA.
Aprueba Reglamento de Ensayos Clínicos.
- 1.4.3. Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA
Aprueba el Listado de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
- 1.4.4. Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA
Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS"
- 1.4.5. Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA
Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02
"Norma técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. "
- 1.4.6. Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA (11.09.2008)
Aprueba la NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica."
- 1.4.7. Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA
Aprueba la NT. Nro. 022 – MINSA / DGSP – V.02." Norma Técnica de Salud para la Gestión Clínica de la Historia Clínica".
- 1.4.8. Resolución Jefatural N° 478-2005-J-OPD/INS
Aprueba el documento normativo MAN-INS-001
"Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayo, Biomédicos y Clínicos – Serie de Normas Técnicas N° 18. 3ra. Edición.
- 1.4.9. Resolución N° 0071-2004/CTR-INDECOPI
Aprueba La NTP-ISO 15189:2004. Laboratorios Médicos. Sobre requisitos particulares para la calidad y competencia.



- 1.4.10 Resolución Ministerial Nro. 627 – 2008/MINSA. Aprueba "NTS. N°072-MINSA /DGSP – V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica"
- 1.4.11 Resolución Ejecutiva Directoral N°351-2010-DRSM-DG
Aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF del Hospital Regional de Moquegua.
- 1.4.12 Ordenanza Regional N°07-2017-CR/GRM
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.
- 1.4.13 Resolución Ejecutiva Directoral N°230-2018- GERESA-HRM/DE
Aprueba la modificación a la Directiva Específica N°001-2018-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la implementación de las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua".

II. DE LA ORGANIZACIÓN

2.1. Funciones Generales:

El servicio de laboratorio es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada.

Las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) son:

- a. Realizar procedimientos y pruebas analíticas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas en los diferentes fluidos corporales, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- b. Lograr la captación de donantes de sangre, la recolección, el procesamiento, el almacenamiento y la provisión de sangre y sus derivados a los pacientes que requieran los hemoderivados, debidamente tipificados y evaluados.
- c. Contribuir con el manejo y tratamiento hematológico de los pacientes en hospitalización y emergencia.
- d. Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e. Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos del servicio, orientados a brindar una atención eficiente y eficaz.
- f. Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondiente.
- g. Programar la prestación del servicio en el horario establecido y las 24 horas en emergencia, para el cumplimiento de los objetivos del hospital.
- h. Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.

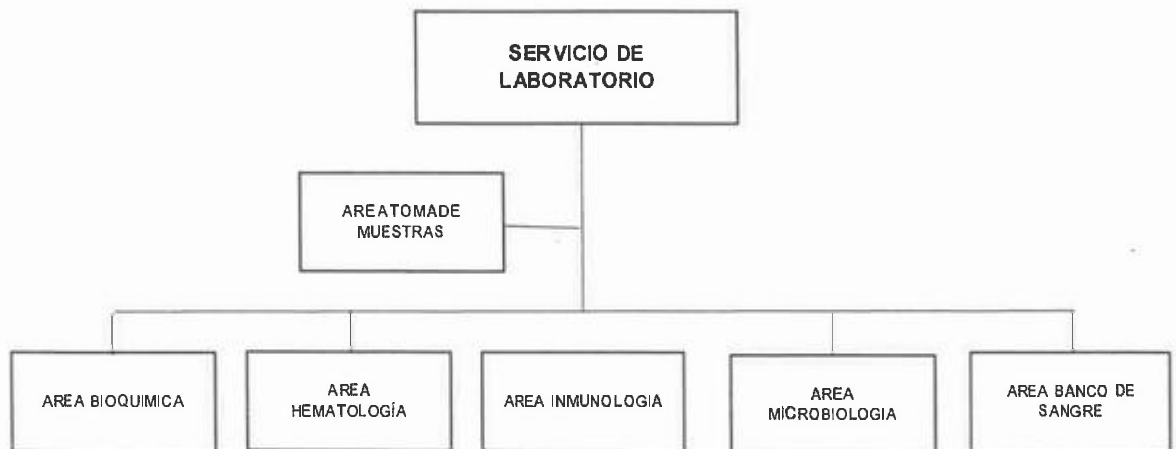


2.2. Estructura Orgánica y Funcional

Estructura Orgánica. -



Estructura Funcional. -



2.3. Actividades Sustanciales y/o Principales de las Áreas Funcionales del servicio de laboratorio:

2.3.1. Área toma de muestras

Área física donde se extrae la sangre con aditamentos especiales debidamente esterilizados y de acuerdo a un procedimiento normativo para el procesamiento de los exámenes bioquímicos, hematológicos e inmunológicos. También sirven para la obtención de muestras biológicas no sanguíneas.

2.3.2. Área Bioquímica

Área donde se realizan los procedimientos serológicos (componente sérico de la sangre) para medir la cantidad de electrolitos, enzimas, y componentes bioquímicos (grasas, proteínas, carbohidratos, aminoácidos, sustancias activas endógenas y metabolitos), configurando los perfiles séricos, utilizados en el estudio bioquímico que valora la función de los diferentes órganos del cuerpo.

2.3.3. Área Hematología

Área donde se realizan los procedimientos de análisis de los elementos formes (celular) y sérica de la sangre relacionados con el proceso de coagulación, hematopoyesis y síntesis de hemoglobina, todos ellos debidamente estandarizados y validados para el uso clínico, según sus necesidades.

2.3.4. Área Inmunología

Área donde se realizan los procedimientos de análisis para detectar en forma indirecta la presencia de determinadas sustancias activas endógenas (hormonas, marcadores tumorales, Proteínas Reactivas y metabolitos endógenos activos) que nos pueden sugerir la presencia de microorganismos patógenos, debidamente estandarizados y validados para el uso clínico.

2.3.5. Área Microbiología (incluye Uroanálisis, Parasitología y Bacteriología)

Área donde se realizan los procedimientos de identificación de microorganismos patógenos a través de coloraciones microbiológicas y cultivos de líquidos biológicos. También incluye los procedimientos de análisis de orina y de materia fecal debidamente estandarizados y validados para el uso clínico.

2.3.6. Área Banco de Sangre

Área donde se realizan exámenes/ procedimientos específicos como la selección de donantes, extracción sanguínea y tamizaje sérico correspondiente para la producción de hemocomponentes relacionados con la transfusión sanguínea, garantizando la bioseguridad de dicho procedimiento médico.

2.4. Matriz de Relación de las Áreas Funcionales Propuestas de Laboratorio.

La relación entre las seis (06) áreas propuestas se muestra en el Anexo Nro.01

2.5. Cargos del Personal Según Grupo Ocupacional y Ubicación de Área Funcional.

En anexo Nro. 02 se detalla en cuadro comparativo los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación del Personal Provisional - CAP- P y el Número Real de Personal que labora en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.



III. REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA CERTIFICACIÓN

3.1. Del Ambiente (Infraestructura Física)

Actualmente, se cuenta con la infraestructura apropiada para la ejecución de las actividades de las seis áreas funcionales. (Área de Toma de Muestra, Área de Bioquímica, Área de Hematología, Área de Inmunología, Área de Microbiología y Área de Banco de Sangre).

3.2. Del Equipamiento

Se cumple con el 100% de los equipos biomédicos necesarios para cada área, que están ubicados en una estación de trabajo propia, además cuentan con conexión a Internet para la transferencia de datos e impresión de resultados, en tiempo real en cada una de las áreas del servicio de laboratorio.

➤ **Lista de equipos biomédicos:**

- a) Analizador Automatizado de Bioquímica.
- b) Analizador Automatizado de Hematología.
- c) Analizador Automatizado de Microbiología.
- d) Analizador Automatizado de Inmunología.
- e) Centrífugas de rotación angular/ refrigeradas.
- f) Analizador automatizado de AGA.
- g) Analizador automatizado de electrolitos.
- h) Analizador de Perfil de Coagulación (Coagulómetro)

3.3. De la Documentación Mínima.

a) Técnico administrativo

- Manual de organización y funciones.
- Manual de procedimientos.
- Manual de calidad.
- Planes de contingencia.
- Registro de control de documentos y archivos.
- Registro de indicadores de producción y de calidad.
- Registro de laboratorios de referencia y consultores.
- Registro de servicios externos y suministros.
- Registro de quejas y no conformidades.
- Registro de acciones correctivas y preventivas.
- Plan de mejoramiento continuo de la calidad.
- Registro de auditorías internas.
- Registro de control y supervisión.
- Registro y codificación de personal.

b) Técnico asistencial

- Manual de técnicas y procedimientos analíticos.
- Manual de bioseguridad.
- Manual de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Registro de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Registro de control y calibración de equipos.
- Registro de control de calidad.
- Registro de accidentes de trabajo.



3.4. Indicadores

Se consideran indicadores para medir las variables de los procesos de ejecución de los análisis que influyen en los atributos de exactitud, precisión, sensibilidad, especialidad y plausibilidad del resultado.

a) Indicadores de calidad:

1. Registro de Pedido de Análisis
2. Toma de Muestra.
3. Proceso Analítico.
4. Resultado de interpretación /opinión diagnóstica.
5. Transcripción de Resultados.
6. Porcentaje de satisfacción del usuario externo e interno.

b) Indicadores de Gestión.

1. Número total de exámenes de laboratorio procesados según periodo.
2. Porcentaje de exámenes de laboratorio atendidos provenientes de las Áreas (Hospitalización, Consulta Externa, UCI y Emergencia).
3. Porcentaje de exámenes de Laboratorio atendidos según Área Laboratorial (Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología y Banco de Sangre).
4. Porcentaje de exámenes de Laboratorio extramurales atendidos según (Referencias de Red Sanitaria y derivados de otras instituciones de salud).
5. Porcentaje de solicitudes de exámenes de laboratorio atendidas según Servicios Básicos. (Medicina, Cirugía, Ginecología, Pediatría).
6. Porcentaje de exámenes no informados en tiempo previsto al Servicio solicitante.
7. Rendimiento Hora - Laboratorista (individual, de Grupo o Área).
8. Porcentaje de exámenes de Laboratorio sin resultado por error técnico (procesados o no procesados).

c) Indicadores de Proceso.

1. Proceso laboratorial Pre - analítico.
2. Proceso Laboratorial Analítico
3. Proceso Laboratorial Post - analítico.

d) Indicadores de Correlación.

1. Indicador laboratorial de correlación Clínico - Laboratorial. (Médico)
2. Indicador laboratorial de correlación de consistencia Reactivo - Muestra - Resultado (Analista)
3. Indicador laboratorial de muestra - resultado - impresión diagnóstica (Médico).

3.5 Del Personal.

A la fecha se cuenta con el siguiente personal:

- Jefe del servicio de laboratorio, médico especialista en patología clínica con título y registro de especialidad, habilitado por el colegio médico del Perú.
- Responsables de áreas, médico especialista en patología clínica y registro de especialista y habilitado por el colegio médico del Perú.
- Asimismo, se tiene los siguientes profesionales de la Salud No Médicos y personal técnico / Auxiliar:
 - ✓ Tecnólogo médico en laboratorio clínico
 - ✓ Biólogo con especialidad en Laboratorio Clínico.
 - ✓ Licenciado/a en enfermería (Banco de Sangre)



- ✓ Técnico en laboratorio clínico.
- ✓ Auxiliar asistencial de Laboratorio.

IV. COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS

4.1. Para Pacientes:

El servicio de laboratorio coordina directamente con los servicios de: hospitalización, emergencia, cuidados Intensivos, sala de operaciones y consulta externa.

4.2. Para Equipos Biomédicos:

En el caso de algún desperfecto con los equipos biomédicos, se coordina directamente con el ingeniero biomédico de la unidad de servicios generales y mantenimiento y/o proveedor de los equipos en cesión de uso, a través de la unidad de logística.

V. PARTICIPACION EN CÓMITES HOSPITALARIOS

- Comité lavado de manos
- Comité de bioseguridad
- Comité de IASS (Infecciones Intrahospitalarias Asociadas a Salud)
- Comité de Morbimortalidad Materno Perinatal.
- Comité de Gestión de Residuos sólidos Y Reciclaje.
- Comité de Incidencias y Eventos adversos Hospitalarios.
- Comité de Capacitación.

VI. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERMEDIOS Y NACIONALES

- Laboratorio de Referencia Regional. – Dirección Regional de Salud (DIRESA).
- Laboratorios externos periféricos (Red de Laboratorios).
- Laboratorio de Referencia Nacional - INS (Instituto Nacional de Salud).

VII. ANEXOS

Anexo N° 01:

Matriz de la Relación de Áreas Funcionales de laboratorio – Hospital Regional Moquegua.

Anexo N° 02:

Cuadro Comparativo PEAs CAP Vs Real.

Anexo N° 03:

Cuadro comparativo cargos CAP Vs MOF.

Anexo N° 04:

Funciones y /o actividades de los diferentes cargos por Áreas Funcionales no consideradas en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Anexo N° 05:

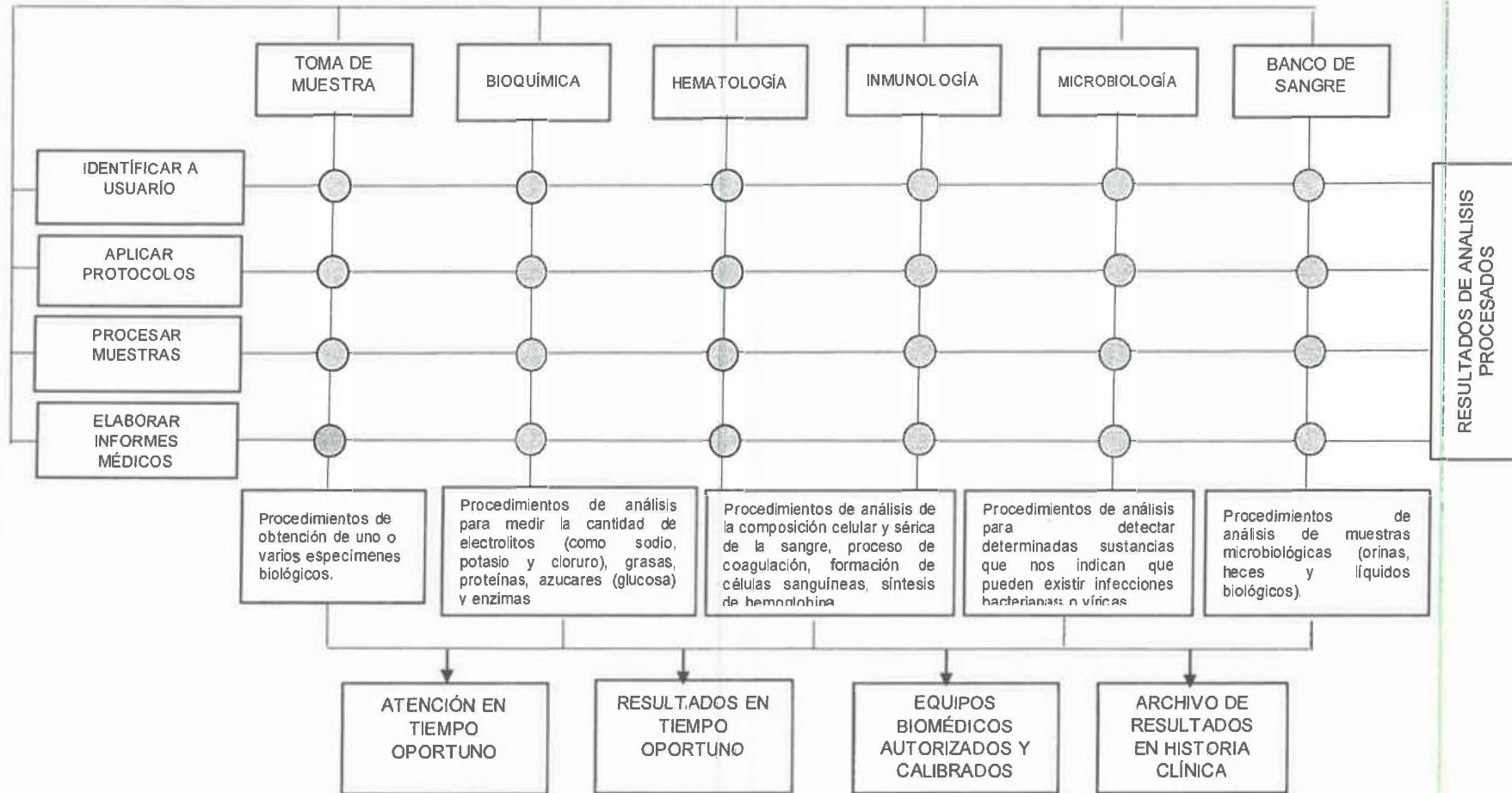
Brecha de Recursos Humanos del Servicio de Laboratorio

Anexo Nro. 06

Relación de Exámenes que se procesan en el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Moquegua.



ANEXO Nº 01 : MATRIZ DE LA RELACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES DE LABORATORIO- HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



ANEXO N° 02: CUADRO COMPARATIVO PEAs CAP Vs REAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

CAP VIGENTE Ordenanza Regional N° 17-2023-CR/GRM (23.11.2023)			RECURSOS HUMANOS A SEPTIEMBRE 2024				
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant	PEA REAL	Reg. Laboral	ESTRUCTURA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jefe/a de Servicio	Prevista	1	1	1057	SERVICIO DE LABORATORIO	CARMEN DENISSE CONDORI GOMEZ	MEDICO ESPECIALISTA
Médico	Ocupada	1	1	276	HEMATOLOGIA	GERMAN OCAMPO PAREDES	MEDICO ESPECIALISTA
	Prevista	1	1	1057	SERVICIO LABORATORIO	RONAL SEBASTIAN INQUIAPAZA FUENTES	MEDICO ESPECIALISTA
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	PERCY CUBA URDAY	MEDICO ESPECIALISTA
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	GINA AGUILAR CASTRO	MEDICO ESPECIALISTA
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	LUCIA QUISPE QUISPE	MEDICO ESPECIALISTA
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGIA	ANA LUCIA QUISPE CHIPANA	MEDICO ESPECIALISTA
Biólogo/a	Ocupada	1	1	276	BIOQUÍMICA	SADITH CUENTAS COILA	BIOLOGO
	Ocupada	1	1	276	HEMATOLOGÍA	RUTH TORRES CASTRO	BIOLOGO
	Ocupada	1	1	276	INMUNOLOGIA	LINA MAMANI MAMANI	BIOLOGO
	Ocupada	1	1	1153	MICROBIOLOGIA	VACANTE	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	ANA TICONA RAMOS	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	YANETH ARAOZ MAMANI	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGIA	MERY JAYO CALDERON	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	MADELEINE CRUZ QUISPE	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	MARIAELENA CONDORI SILVA	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGIA	DELIA FLORES NEYRA	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	DAYSI RIVERA RETAMOZO	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	EDILBERTO CHAMBI MAMANI	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	MICROBIOLOGIA	GUILLERMO LIENDO AGUIRRE	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	MICROBIOLOGIA	ARTURO MENDOZA FERNANDEZ	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	MICROBIOLOGIA	VERONICA MOROCCO AROSQUIPA	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	PATRICIA ALIAGA MAMANI	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	PERCY PEREZ MAMANI	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	CARMEN CHAVEZ PALIZA	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	HEMBERLY VELASQUEZ MAMANI	BIOLOGO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	LUIS FIGUEROA ARANA	BIOLOGO
Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	VACANTE		
Prevista	1	1	1057	MICROBIOLOGÍA(EPI)	VACANTE	BIOLOGO	
Tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica	Prevista	1	1	1057	ÁREA BIOQUÍMICA	ANTONY ZUÑIGA ESPINOZA	TECNOLOGO MEDICO
	Prevista	1	1	1057	MICROBIOLOGIA	CINDY JOYO HUAYTA	TECNOLOGO MEDICO
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	JULIA MAQUERA MAQUERA	TECNOLOGO MEDICO
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	GUIDO MACHACA MAMANI	TECNOLOGO MEDICO



CAP VIGENTE Ordenanza Regional N° 17-2023-CR/GRM (23.11.2023)			RECURSOS HUMANOS A SEPTIEMBRE 2024					
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant	PEA REAL	Reg. Laboral	ESTRUCTURA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Asistente en servicios de salud	Ocupada	1	1	276	PARASITOLOGÍA	LUIS QUISPE PASTOR	ASISTENTE DE SERV. DE SALUD	
	Ocupada	1	1	1153	UROANALISIS	VACANTE	TEC. LABORATORIO	
Técnico/a en laboratorio II	Ocupada	1	1	276	PARASITOLOGÍA	CORALI AGREDA BOBADILLA	TEC. LABORATORIO	
	Ocupada	1	1	1153	UROANALISIS	VACANTE	TEC. LABORATORIO	
Técnico/a en laboratorio I	Ocupada	1	1	276	PARASITOLOGIA	RAMIRO JUAREZ PEÑALOZA	TEC. LABORATORIO	
	Ocupada	1	1	276	BANCO DE SANGRE	EVA SEGURA VASQUEZ	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	TOMA DE MUESTRA	CLEOFE VELASQUEZ FIGUEROA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	TOMA DE MUESTRA	RUTH QUISPE NUÑONCA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	TOMA DE MUESTRA	RUTH BEDOYA APAZA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	JESSICA CUTIPA TORRES	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	ADILVER VIZCARRA BANEGAS	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGÍA	WILLY CENTENO COLANA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	LUIS VARGAS CRUZ	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	ROXANA VILCA CABANA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGÍA	TANIA SOLIS MEDINA	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	BIOQUÍMICA	VILMA CONDE CCOMPI	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	HEMATOLOGÍA	HEYDI SALAS ALCAZAR	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	INMUNOLOGÍA	ROSA CUTIPA QUISPE	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	NELLY HUAQUIPACO TRAVERSO	TEC. LABORATORIO	
	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	HIGOR CASILLA CABANA	TEC. LABORATORIO	
	Técnico/a asistencial	Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	LUCERO MAYTA PINO	TEC. LABORATORIO
		Prevista	1	1	1057	BANCO DE SANGRE	SCARLET VALDEZ MAMANI	TEC. LABORATORIO
1				1057	LABORATORIO (EPI) MICROBIOLOGÍA	VIRGINIA AYNA BERMEJO	TEC. LABORATORIO	
Ocupado		1	1	276	TOMA DE MUESTRA	JOSE DAVID ASCUE SALAZAR	TEC. ASISTENCIAL	
Ocupado		1	1	276	TOMA DE MUESTRA	RICARDO QUISPE MAMANI	TEC. ASISTENCIAL	
Prevista	1	1	1057	TOMA DE MUESTRA	SANDRA MAQUERA VENEGAS	TEC. ASISTENCIAL		
Prevista	1	1	1057	BIOSEGURIDAD	VIVIANA VARGAS AMESQUITA	AUX. ASISTENCIAL		
Prevista	1	1	1057	TOMA DE MUESTRA	GLADYS CASTILLO MAMANI	TEC. ASISTENCIAL		
TOTAL (P+O)		36	61					

* El trabajo que realizan todos los profesionales y técnicos, en las diferentes áreas funcionales es rotativo.

**ANEXO N° 03: CUADRO COMPARATIVO ASIGNACION DE CARGOS: CUADRO DE
ASIGNACION DE PERSONAL VS. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

CAP VIGENTE ORDENANZA REGIONAL N°17-2023- CR/GRM (10.11.2023)			MOFVIGENTE Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010)					
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant.	N° ORD.	Denominación del cargo Estructural	Clasificación	N° de cargos	Situación del cargo	
							O	P
Jefe/a de servicio / Supervisor I	Prevista	1	257	Supervisor I	SP-EJ	1		1
Médico especialista	Ocupada	1	258	Médico Especialista	SP-ES	1	1	
	Prevista	1						
Médico	Prevista	3						
Biólogo	Ocupada	3	259-260	Biólogo	SP-ES	2	1	1
	Prevista	10						
Tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica	Prevista	2	261		SP-ES	1		1
Asistente en servicios de salud y/o Tecnólogo médico	Ocupada	2						
Técnico en laboratorio II	Ocupada	1	262-264	Técnico en Laboratorio II	SP-AP	3	3	
Técnico en laboratorio I	Ocupada	2	265-268	Técnico en Laboratorio I	AP-AP	4	2	2
	Prevista	7						
Técnico asistencial	Prevista	2						
	TOTAL	35		TOTAL		12	7	5



*El Manual de Organización y Funciones fue elaborado cuando el Hospital Regional de Moquegua, era parte integrante de la Unidad Ejecutora 400 Salud Moquegua, de la Dirección Regional de Salud Moquegua; a la fecha el Hospital es Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

ANEXO N°04: FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES CARGOS NO CONSIDERADOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF-2010)

1. Jefe de servicio
2. Asistente en servicios de salud
3. Técnico/a asistencial

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

1. Supervisar la realización de los exámenes laboratoriales durante el proceso laboratorial en sus fases pre-analíticas, analíticas y post – analíticas.
2. Programar y monitorear los exámenes a desarrollar por el personal profesional y técnico del Servicio de Laboratorio Clínico.
3. Asegurar el abastecimiento oportuno y adecuado de insumos y reactivos de laboratorio para garantizar la funcionabilidad del Servicio.
4. Proporcionar ayuda técnica - asistencial especializada en las diferentes áreas funcionales del Servicio de Laboratorio.
5. Coordinar actividades relacionadas con los controles de calidad interno y externo de las diferentes áreas del Servicio.
6. Elaborar el Rol de Asistencia del Personal a su cargo considerando las necesidades de las diferentes áreas funcionales del Servicio.
7. Actualizar e implementar nuevos procedimientos y métodos laboratoriales para contribuir al diagnóstico, monitoreo y tratamiento de los pacientes.
8. Supervisa y monitorea las actividades de Banco de Sangre en coordinación con su jefatura de Área.
9. En coordinación con el Área de Docencia, apoya la investigación científica de utilidad clínica en su entorno sanitario.
10. Se encarga de evaluar al personal bajo normas administrativas bajo criterios técnico-normativos.
11. Velar por el resguardo y buen funcionamiento de los equipos y bienes patrimoniales asignados al Servicio.
12. Coordina directamente con la Jefatura de Departamento trámites de Gestión administrativo y actividades técnico – asistenciales.
13. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior (Jefe de Departamento)

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD.

1. Procesamiento de exámenes laboratoriales en coordinación con los otros profesionales del servicio.
2. Aplica conocimientos teóricos y prácticos relacionados con los procedimientos laboratoriales aprobados por el Servicio.
3. Apoya en la realización en las actividades de investigación de las patologías con perfiles epidemiológico de importancia clínica de su jurisdicción.
4. Participa activamente en las fases preanalíticas y analítica del procedimiento laboratorial de acuerdo a protocolos y guías laboratoriales.
5. Cumple con normas de bioseguridad con la finalidad exclusiva de prevenir accidentes de trabajo y proteger al medio ambiente.

6. Participa en las diferentes comisiones que se organizan al interior del servicio de laboratorio.
7. Contribuye a elaborar manuales de procedimientos laboratoriales de acuerdo a su nivel asistencial.
8. Registra sus actividades laboratoriales para la implementación de indicadores de productividad de acuerdo al área de trabajo asignada.
9. Velar por la integridad física de los equipos y bienes asignados durante el desarrollo de sus actividades.
10. Apoya, de acuerdo a circunstancias laborales, actividades de toma de muestra y conexión informática para la expedición de resultados.
11. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior. (Jefe de Área/ Servicio).

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL TÉCNICO ASISTENCIAL

1. Apoyar la realización de exámenes laboratoriales de acuerdo a procedimientos normativos.
2. Apoyar las actividades de orden administrativo (reacción de muestras, digitalización de información, entrega de resultados y llenado de formatos estadísticos).
3. Realizar actividades de bioseguridad laboratorial, en relación al registro y almacenamiento de insumos correspondientes.
4. Apoyar en el cumplimiento de normas de bioseguridad y su reglamentación según área funcional correspondiente.
5. Apoyar y sustituir asistencialmente, de acuerdo a situaciones laborales imprevistas, previa comunicación a los compañeros asistenciales/administrativos.
6. Desarrollar en banco de sangre actividades de apoyo en la extracción y fraccionamiento de las unidades de sangre con su registro correspondiente.
7. Participa en diferentes comités y comisiones de servicio con la finalidad de facilitar las actividades en relación a optimizar la atención al paciente.
8. Participa activamente en las actividades laboratorial para el abastecimiento y distribución de insumos/reactivos. (recojo, traslado, almacenamiento y conservación).
9. Participa activamente en las actividades de Toma de muestra sanguínea y apoyo en la recepción de muestras biológicas.
10. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior (profesional de laboratorio).



ANEXO N° 05:
BRECHA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO SEGÚN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL – A SETIEMBRE 2024

N°	GRUPO OCUPACIONAL	PLAZAS CAS PROPUESTAS SEGÚN PIM (2020-2025) (A)	PLAZAS OCUPADAS C.A.S. ACTUAL (B)	BRECHA (A-B)
1	PATÓLOGO CLÍNICO (MÉDICO ESPECIALISTA)	10	7	3
2	BIÓLOGO	22	22	0
3	TECNÓLOGO MÉDICO	5	4	1
4	TÉCNICO EN LABORATORIO	14	14	0
	TOTAL	51	47	4

Según el Plan de Implementación Multianual 2020-2025, que se formuló por la falta de recursos humanos que existía, en relación a la implementación de las áreas funcionales del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Moquegua, en el cual se determinó las plazas propuestas para cubrir el déficit de recursos humanos que existía en el Servicio de laboratorio Clínico, en relación a las plazas ocupadas a la fecha por personal CAS; como se detalla en el anexo N°5; y se observa en el rubro (BRECHA), las plazas que están faltando cubrir en los diferentes grupos ocupacionales.

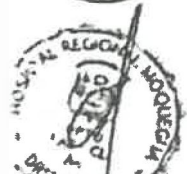
ANEXO 6: RELACIÓN DE EXÁMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

RELACION DE EXAMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Código CPMYS	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PRUEBAS BIOQUÍMICAS	
84550	1 Ácido úrico; en sangre
82020	2 Dosaje de ADA (Adenosinadeaminasa)
82150	3 Dosaje de Amilasa (*)
82247	4 Dosaje de Bilirrubina; total (*)
82310	5 Dosaje de Calcio; total (*)
82465	6 Dosaje de colesterol total en sangre completa o suero
83718	7 Determinación directa de Lipoproteína de alta densidad (HDL colesterol)
83721	8 Determinación directa de lipoproteína de baja densidad (LDL colesterol)
82565	9 Dosaje de creatinina en sangre (*)
82553	10 Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente (*)
84060	11 Dosaje de Fosfatasa ácida; total
84075	12 Dosaje de Fosfatasa, alcalina
82947	13 Dosaje de glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
83690	14 Dosaje de Lipasa (*)
80076	15 Perfil de la función hepática, este perfil debe incluir lo siguiente: albúmina (82040), total de bilirrubina (82247), bilirrubina directa (82248), alcalina fosfatasa (84075), proteínas totales (84155), alanina amino transferasa (ALT) (SGPT) (84460), aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT) (84450) (*)
82248	16 Dosaje de Bilirrubina; directa (Perfil hepático Emergencia)
80081	17 Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, (colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
84155	18 Proteínas totales, excepto refractometría, suero, plasma o sangre total (*)
82950	19 Dosaje de Glucosa; después de una dosis de glucosa (incluye glucosa)
82951	20 Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
85510	21 Tiempo de protrombina (*)
84460	22 Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)
84478	23 Triglicéridos
84526	24 Urea en sangre capilar (dispositivo portátil)
80051	25 Perfil de electrolito, este perfil deberá incluir los siguientes: dióxido de carbono (82374), cloruro (82435), potasio (84132) y sodio (84295) (*)
82043	26 Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa (*)
82232	27 Dosaje de Beta-2-microglobulina
82728	28 Dosaje de Ferritina
82803	29 Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada) AGA (*)



RELACION DE EXAMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



Código CPMYS	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
82977	30 Dosa de Glutamil transferasa, gamma (GGT) (*)
83036	31 Dosa de Hemoglobina, Glucosilada
83540	32 Dosa de Hierro
83815	33 Dosa de Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH) (*)
84145	34 Dosa de Prolactina (PCT)
84157	35 Proteína total, excepto por refractometría, otra fuente (Ejemplo: líquido sinovial, líquido cefalorraquídeo)
84450	36 Aspartato amino transferasa (AST) (SGOT) (*)
84512	37 Troponina, cualitativa (*)
86140	38 Proteína C - reactiva (proteína PCR Cualitativa) (*)
PRUEBAS HEMATOLOGICAS	
85060	1 Examen de sangre periférica, interpretación e informe escrito por médico (*)
85384	2 Medición de actividad de fibrinógeno (*)
87207	3 Frotis de tinte primario con interpretación, con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (p. ej. malaria, coccidios, microsporidios, tripanosomas, virus de herpes)
85027	4 Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas) (*)
85580	5 Recuento de plaquetas (*)
85045	6 Recuento automatizado de reticulocitos (*)
85022	7 Recuento sanguíneo; hemograma automatizado, y recuento manual diferencial de leucocitos (CBC)
85651	8 Velocidad de sedimentación de eritrocitos; no automatizada
85378	9 Medición de los productos de la degradación del fibrina, dímero D, cualitativo o semicuantitativo (*)
85730	10 Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera (*)
86922	11 Prueba de Compatibilidad para cada unidad técnica de antiglobulina (*)
PRUEBAS INMUNOLOGICAS	
86000	1 Aglutininas de fiebre (p. ej. Brucella, Francisella, tífus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas, Montañas Rocosas, tífus de los matorrales), cada antígeno
86060	2 Anticuerpos a tífus murino; título
86644	3 Anticuerpos; citomegalovirus (CMV)
86703	4 Detección de anticuerpos HIV 1-2
88142	5 Citopatología, cervical o vaginal (cualquier sistema de informes), con recolección de material en líquido preservante, preparación automatizada de capa delgada; tamizaje manual supervisado por el médico
86430	6 Factor reumatoideo; cualitativo
87340	7 Detección de antígenos de agente infeccioso mediante técnica de inmunoensayo enzimático, cualitativo o semicuantitativo, método de varios pasos; hepatitis B antígeno de superficie (HBsAg)

RELACION DE EXAMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



Código CPMYS	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
86703.01	8 Detección cualitativa de anticuerpo por inmunocromatografía para VIH 1-2
87340.01	9 Detección de antígeno de virus hepatitis B
84702	10 Gonadotropina coriónica (hCG); cuantitativa (*)
86592	11 Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (p. ej. VDRL, RPR, ART)
82143	12 Análisis de líquido amniótico (espectrofotométrico)
85549	13 Muramidasa (Células LE)
86687	14 Anticuerpos; HTLV-I (HTLV I-II- Elisa)
86695	15 Anticuerpos; herpes simple, tipo 1 (Herpes suero prueba Elisa)
86704	16 Detección de anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); total
86705	17 Anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); anticuerpo IgM
86706	18 Anticuerpo contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAb)
86708	19 Anticuerpo contra la hepatitis A (HAAb); total
86762	20 Anticuerpo contra; rubéola (rubeola Suero Elisa)
86777	21 Anticuerpo contra; toxoplasma
86781	22 FTA - absorbido, prueba de confirmación Treponema pallidum (sífilis)
86803	23 Detección de anticuerpos hepatitis C (hepatitis C métodos Elisa)
86920.04	24 Tamizaje de sangre o componentes (GS y Rh, Hto, Hb, VIH, Hepatitis B - superficie y core, antichagas, Anti HTLV I y II, Ant HC, VDRL, detección de Acs irregulares, Pruebas de compatibilidad (*)
87351	25 Detección de AgE para hepatitis B (HBsAg)
87445	26 Chagas ELISA
82105	27 Dosaje de Alfa-fetoproteína; sérica
82378	28 Dosaje de Antígeno carcinoembrionario (CEA)
82533	29 Dosaje de Cortisol; total
82670	30 Dosaje de Estradiol
83001	31 Dosaje de Gonadotropina; hormona folículoestimulante
83002	32 Dosaje de Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)
83525	33 Dosaje de Insulina; total
83527	34 Dosaje de Insulina; libre (post prandia)
84144	35 Dosaje de Progesterona
84146	36 Dosaje de Prolactina
84152	37 Dosaje de Antígeno prostático específico (PSA); complejos
84154	38 Dosaje de Antígeno prostático específico libre (PSA)
84402	39 Testosterona; libre
84403	40 Testosterona; total
84438	41 Tiroxina; libre
84443	42 Hormona estimulante de la tiroides (TSH)
84481	43 Triyodotironina T3; libre
84702.01	44 BHCG en líquidos biológicos

RELACION DE EXAMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Código CPMYS	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
86316 45	Inmunoensayo cuantitativo para otros antígenos tumorales (Ejemplo: CA50, 72-4, 549), cada uno (CA 125/CA 19.8)
82948 46	Dosaje de Glucosa en sangre, tira reactiva
PRUEBAS DE MICROBIOLOGIA (UROANÁLISIS)	
82575 1	Dosaje de Creatinina; depuración
81001 2	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para billrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrato, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, cualquier número de estos componentes; automatizado, con microscopio
81015 3	Análisis de orina, solamente microscópico (*)
82044 4	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina semicuantitativa (p. ej. ensayo con tira reactiva) (*)
84180 5	Proteinuria de 24 horas (*)
PRUEBAS DE MICROBIOLOGIA (PARASITOLÓGICAS)	
87177 1	Examen de frotis directo y de concentración para identificación de huevos y parásitos
89055 2	Evaluación de leucocitos, en heces, cualitativo o semicuantitativo (*)
87177.01 3	Estudio parasitológico en heces por 3
82270 4	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (prueba de guayacol); con muestras recolectadas consecutivamente para medición única, como parte de tamizaje de neoplasia colorectal (se le provee al paciente de tres recipientes para recolección consecutiva)
87172 5	Examen de oxiuros (p. ej. prueba de cinta adhesiva)
PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS (BACTERIOLOGÍA)	
87070 1	Cultivo bacterial, en cualquier fuente excepto orina, sangre o heces, con aislamiento e identificación presuntiva de cepas
87045 2	Cultivo bacterial, en heces, aeróbico, con aislamiento e examen preliminar (Ejemplo: KIA, LIA) de especies de Salmonella y Shigella (*)
87116 3	Cultivo de bacilos de tubérculo o cualquier otro bacilo ácido-resistente (p. ej. tuberculosis, AFB, micobacteria); cualquier fuente, con aislamiento e identificación presuntiva de aislamientos (*)
87102 4	Cultivo de hongos (espora o levadura), aislamiento, con identificación presuntiva de aislamientos; otra fuente (excepto sangre)
89300 5	Análisis de semen; presencia y/o motilidad de espermatozoides, incluyendo la prueba de Huhner (post-coital)
87220 6	Examen con KOH de muestras de la piel, pelo, o uñas para hongos, huevos de ectoparásito o acaros (Ejemplo: sarna)
87210.01 7	Tinta china en líquidos biológicos (*)
87252 8	Identificación de virus; inoculación y observación de cultivo de tejidos, con identificación presuntiva por efecto citopático
87205 9	Frotis de fuente primaria con interpretación, con coloración Gram o Giemsa o Wright para bacterias, hongos o tipos de células (*)



RELACION DE EXAMENES QUE SE PROCESAN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Código CPMYS	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
87040	10 Cultivo bacterial, en sangre, aeróbico, con aislamiento e identificación presuntativa de cepas (incluye cultivo anaeróbico, si es necesario) (*)
86631	11 Anticuerpos; clamidia
87086	12 Urocultivo con recuento de colonias cuantitativo (*)
PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE	
85018	1 Hemoglobina (*)
85014	2 Hematócrito (*)
86900	3 Tipificación de sangre; ABO (*)
86880	4 Prueba de antiglobulina humana (prueba de Coombs); directa, cada antisuero
86886	5 Prueba de antiglobulina humana (prueba de Coombs); indirecta, cada título de anticuerpo
86985.04	6 Paquete globular fraccionado
86989	7 Plasma fresco congelado - preparacion y conservacion de plasma

OBSERVACION:

(*) ESTOS EXAMENES, TAMBIÉN SE REALIZAN, CON CARACTER DE URGENTE, EN EL AMBIENTE DE LABORATORIO UBICADO EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA.

